

Septiembre 2023

Grupo **Sánchez**

# CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

# Código de Ética y Conducta

## Índice

---

Introducción	3
Mensaje de la Dirección	4
1. Filosofía Organizacional	5
2. Alcance y Obligatoriedad	6
3. Normatividad Interna	7
4. Disponibilidad de la Normatividad	7
5. Responsabilidades	8
6. Relaciones con terceros	9
7. Lineamientos de conducta	13
8. Línea de Ética	25
9. Sanciones	26
10. Comité de Ética	27



# INTRODUCCIÓN

El presente Código de Ética y Conducta (“Código”) es un documento que describe y norma la conducta en nuestras relaciones con nuestros clientes, proveedores, autoridades, el medio ambiente y el personal que integra Grupo Sánchez.

Cumplir con las disposiciones de este Código nos llevará a tener la satisfacción de haber actuado con comportamientos deseables dentro de Grupo Sánchez y promover un ambiente laboral favorable.

Este documento no es ni pretende ser exhaustivo, ni incluir todas las situaciones donde pudiera presentarse un conflicto de índole de ética, por lo tanto, las situaciones no previstas en este Código, se resolverán de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interior de Trabajo y Políticas relacionadas.

Toda persona que trabaje en Grupo Sánchez debe conducir sus acciones de acuerdo al lenguaje y la esencia de este Código, además de evitar comportamientos que den la apariencia de ser incorrectos.

El desconocimiento de este Código o de las Políticas de Grupo Sánchez no exime al personal, Proveedores o Clientes de su cumplimiento, ni de las consecuencias de no acatarlo.



## MENSAJE DE LA DIRECCION

En Grupo Sánchez (GS) estamos convencidos de que viviendo nuestros valores lograremos construir una cultura basada en estándares éticos y con esto promover un ambiente de trabajo favorable. Por dicha razón hemos desarrollado este Código de Ética y Conducta, el cual pretende establecer las bases para guiar nuestro desempeño y comportamiento dentro de la empresa.

Los lineamientos de conducta de Grupo Sánchez son los cimientos sobre los cuales fundamentamos nuestra manera de actuar por lo que es nuestra responsabilidad conocerlos, entenderlos y ejercerlos para lograr un ambiente de respeto, confiabilidad y honestidad.

Te invito a leer, analizar y reflexionar el presente Código de Ética y Conducta. Seamos ejemplo vivo de los valores de Grupo Sánchez, construyamos un lugar donde podamos crecer cada día como profesionales éticos, responsables y comprometidos.

**Ing. Ernesto J. Sánchez Arribas**  
**Director General**



# 1. FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL



## **MISIÓN.**

Ser una empresa reconocida como proveedor y asesor confiable en la industria gráfica, de empaque, comunicación impresa, y de recubrimientos.

Consolidar nuestro liderazgo en México, lograr una participación relevante en El Salvador, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Perú y Ecuador.

Continuar con la transformación de la organización de manera dinámica fortaleciendo una cultura de trabajo en equipo, responsable y eficiente, contando con una estructura funcional con desarrollo sano y sustentable.

## **VISIÓN.**

Nuestro objetivo es ser un proveedor líder de soluciones para la industria gráfica, pinturas y recubrimientos mediante un servicio integrado y de valor agregado.

## **NUESTROS VALORES.**

Mantener con hechos la imagen de Ética y Honradez.

Ver a nuestros clientes como amigos y sus necesidades como nuestras.

Vernos como personas y tratarnos como nos gustaría ser tratados.



## 2. ALCANCE Y OBLIGATORIEDAD

Todos los colaboradores de Grupo Sánchez a nivel internacional estamos obligados a apegar nuestras acciones y comportamiento a los principios y valores contenidos en este Código de Ética y Conducta.

El compromiso que adquirimos es desde nuestro ingreso y por todo el tiempo que permanezcamos como colaboradores activos.

Adicionalmente, todos los colaboradores debemos firmar los siguientes documentos:

- a) Carta de Confidencialidad y Manejo de la Información.
- b) Cuestionario de Conflicto de Interés.
- c) Política de Conflicto de Interés.





### 3. **NORMATIVIDAD INTERNA**

Grupo Sánchez cuenta con un sistema de normatividad interna que está integrado por Políticas y Procedimientos que cada dueño de proceso ha diseñado, y que todos los colaboradores debemos cumplir. Esta normatividad forma parte del Gobierno Corporativo, del cual éste Código es parte fundamental y debe ser considerado como una guía de referencia en nuestro actuar.

### 4. **DISPONIBILIDAD DE LA NORMATIVIDAD**

Nuestro Código de Ética y Conducta está disponible en:

- Página web de Grupo Sánchez:  
<https://sanchez.com.mx/codigo-de-etica-y-conducta-empleados/>
- Sistema Workbeat (Disponible en México).

Las Políticas y Procedimientos están disponibles en el Drive de Grupo Sánchez.



# 5. RESPONSABILIDADES

Los lineamientos de conducta en este Código son obligatorios para todos los colaboradores de GS:

- Leer, entender y aplicar los lineamientos de conducta en todas sus actividades y todos los días.
- Reportar, a través de la línea ética, a aquellos colaboradores, proveedores, clientes o cualquier entidad externa que no cumpla con nuestros lineamientos de conducta.
- Dar a conocer los lineamientos de este Código a todos los colaboradores a su cargo.
- Establecer una comunicación abierta con el equipo de trabajo e incentivar a que pregunten todo lo relacionado con los lineamientos de conducta a través de reuniones periódicas.
- Predicar con el ejemplo y motivar a su equipo de trabajo a conducirse con integridad para promover un ambiente laboral favorable.
- Utilizar y promover el uso de la Línea de Ética, como un canal de comunicación formal para la atención de dudas, inquietudes o denuncias.



## 6. RELACIONES CON TERCEROS

En GS sabemos que las relaciones con terceros son básicas para lograr nuestros objetivos por lo que nos comprometemos a manejarlas de forma honrada, objetiva, justa, equitativa, imparcial, íntegra, de conformidad y estricto apego a las leyes, con el fin de preservar nuestra permanencia y prestigio en el mercado.

### **a) Relaciones con clientes.**

Nuestra manera de actuar con nuestros clientes se basa en lo siguiente:

- Prácticas comerciales apegadas a las leyes y regulaciones federales y/o locales en donde llevamos a cabo operaciones comerciales.
- Trato equitativo y honesto en cada operación, sin favorecer a un cliente o distribuidor sobre otro.
- Proporcionar los productos y servicios que les competen con la mayor calidad apegándonos a nuestro sistema de gestión de calidad y cumplir los compromisos contraídos.

### ***Queda prohibido:***

- Utilizar métodos intimidatorios para forzar el cumplimiento de un contrato.
- Ocultar algún vínculo o parentesco con los clientes y distribuidores, en caso de existir, deberán notificarlo al Comité de Ética de Grupo Sánchez a través del Gerente de D.H. o el Coordinador del Comité de Ética (página 27 de este código).

## 6. RELACIONES CON TERCEROS

### b) Relaciones con Proveedores.

Nuestra manera de actuar con nuestros proveedores se basa en lo siguiente:

- Evaluar las propuestas de los proveedores comparando precios, condiciones comerciales, tiempos de entrega y servicios ofrecidos.
- Respetar los acuerdos y compromisos que se hayan negociado por ambas partes.
- Promover la legalidad de las operaciones entre GS y el proveedor, reportando cualquier práctica que no cumpla con los lineamientos de conducta como fraudes, lavado de dinero, incumplimiento de operaciones fiscales o sociales, etc.

### Queda prohibido:

- Aceptar o buscar directa o indirectamente algún beneficio personal por parte de proveedores existentes o prospectos.
- El condicionamiento de la compra de productos o servicios en términos que pudieran ser o aparentar extorsión o manipulación al proveedor.
- Dar preferencia a proveedores que no cumplan con las condiciones de precio, calidad y servicio requeridas por Grupo Sánchez.
- Tener relación personal con el proveedor sin notificarla al Comité de Ética.

## 6. RELACIONES CON TERCEROS

### c) Relaciones con la competencia.

Nuestra manera de actuar con nuestra competencia se basa en lo siguiente:

- Competir en el mercado con base en los méritos que le confieren la calidad de sus productos y servicios, por lo cual no aceptamos que nuestro personal haga insinuaciones o declaraciones falsas o desorientadas sobre la competencia, sus productos o sus servicios. Las comparaciones que se hagan entre los productos de Grupo Sánchez y los de sus competidores deberán ser precisas y soportadas por hechos reales.
- Utilizar únicamente información de la competencia de procedencia legal en un contexto apropiado de confidencialidad y ética.

### Queda prohibido:

- Utilizar cualquier medio ilegal o no ético, para obtener información propiedad de la competencia. Esto incluye el robo o el intentar inducir a la revelación de esa información, a colaboradores y/o ex colaboradores de los competidores.
- Sostener conversaciones y establecer acuerdos con competidores para manipular precios.
- Distribuir información técnica o comercial a la competencia a través de colaboradores o ex colaboradores de GS.



## 6. RELACIONES CON TERCEROS

### d) Relaciones con Autoridades.

Nuestra manera de actuar con las autoridades se basa en:

- Conocer, cumplir y promover el apego a las leyes, reglamentos y disposiciones gubernamentales.
- Atender a las autoridades competentes en un ambiente de respeto, amabilidad y veracidad, procurando un ambiente de apertura y confianza que facilite la discusión de los asuntos.
- En caso de que las autoridades lo señalen o las revisiones internas descubran el incumplimiento de alguna ley o regulación local o federal se deberá notificar al Comité de Ética y área involucrada para que se ejecuten acciones correctivas de inmediato.

## 7. LINEAMIENTOS DE CONDUCTA AMBIENTE LABORAL FAVORABLE (A)

### A. AMBIENTE LABORAL FAVORABLE.

En Grupo Sánchez promovemos a través de nuestra conducta un buen ambiente laboral que nos permita tener un balance en nuestra vida diaria:

#### A.1 Trato justo.

Todos los colaboradores debemos mostrar una conducta respetuosa, honesta y leal con todos y cada uno de nuestros compañeros de trabajo, clientes y proveedores, dentro y fuera de nuestras instalaciones, con ello buscamos que nuestros colaboradores tengan un balance en su vida.

#### A.2 Libertad de Asociación.

Grupo Sánchez garantiza la libertad de asociación de sus colaboradores y reconoce el efectivo derecho a la negociación colectiva.

## 7. LINEAMIENTOS DE CONDUCTA AMBIENTE LABORAL FAVORABLE (A)

### A.3 Igualdad de Oportunidades y no discriminación.

Ofrecemos al personal igualdad de oportunidades de contratación, compensación, entrenamiento, desarrollo y promoción.

En Grupo Sánchez, el crecimiento de nuestros colaboradores depende de su desempeño, capacidad, responsabilidad, y actitud positiva y de servicio hacia el trabajo. Dichos factores determinan el rumbo de la vida laboral de cada colaborador, por lo que está completamente prohibido cualquier acto de favoritismo.

Queda estrictamente prohibida cualquier forma de maltrato y violencia entre los trabajadores de Grupo Sánchez en materia de:

- Apariencia física
- Cultura
- Discapacidad
- Idioma
- Sexo
- Género
- Edad
- Condición social, económica, de salud o jurídica
- Embarazo
- Estado civil o conyugal
- Religión
- Opiniones
- Nacionalidad
- Preferencias sexuales
- Situación migratoria



## 7. LINEAMIENTOS DE CONDUCTA AMBIENTE LABORAL FAVORABLE (A)

### A.4 No contratación de menores.

GS en ninguna área de su negocio acepta la contratación de mano de obra de menores de edad.

### A.5 Ambiente libre de acoso y hostigamiento laboral.

En Grupo Sánchez no se tolera bajo ninguna circunstancia el acoso. Por “acoso” entendemos cualquier acción, práctica o conducta considerada inoportuna, humillante, descalificatoria, intimidatoria u hostil, que pueden ir desde las agresiones físicas, escritas o verbales hasta aquellas que puedan ser consideradas como acoso sexual.

**TENEMOS CERO TOLERANCIA A LAS CONDUCTAS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL.**



## 7. LINEAMIENTOS DE CONDUCTA AMBIENTE LABORAL FAVORABLE (A)

### A.6 Espacio libre de sustancias tóxicas.

El uso de sustancias tóxicas o enervantes, tales como alcohol, drogas o narcóticos, entre otros, representa una amenaza a la seguridad, salud y productividad de los colaboradores.

Para contar con un lugar de trabajo sin sustancias tóxicas o enervantes se prohíbe:

- El uso o posesión personal de alcohol, drogas, estupefacientes, u otros fármacos controlados en áreas de trabajo. No se permitirá su presencia bajo ninguna circunstancia, solamente se permitirá la posesión de medicamentos bajo prescripción médica.
- Encontrarse bajo el efecto de alcohol, estupefacientes y fármacos controlados en el trabajo.
- El acceso a nuestras instalaciones del personal bajo los efectos de alguna sustancia tóxica como lo indica nuestro Reglamento Interior de Trabajo.

## **7. LINEAMIENTOS DE CONDUCTA AMBIENTE LABORAL FAVORABLE (A)**

### **A.7 Salud, seguridad y ambiente de trabajo.**

En nuestra industria es muy importante que existan mecanismos para proteger la salud de nuestros colaboradores. Nuestro compromiso es cumplir con las leyes y normas de salud para protegernos y mantener un ambiente seguro. De esta manera cuidamos cualquier aspecto relacionado con las condiciones de trabajo de nuestro personal.

Como colaboradores es nuestra prioridad que las actividades se ejecuten bajo los estándares de seguridad y salud.

### **A.8 Medio ambiente.**

Reconocemos el impacto de nuestras actividades en el medio ambiente por lo que buscamos disminuir la generación de residuos a través del Plan de Manejo de Residuos Sólidos, tratamiento de aguas, ahorro de energía, disminución de emisiones a la atmósfera.

Nuestro compromiso ambiental es una responsabilidad compartida de todo el personal y es por lo que contamos con lineamientos como industria limpia.



## 7. LINEAMIENTOS DE CONDUCTA TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS (B)

### B. TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS.

Fomentamos un ambiente de trabajo que apoye la transparencia y la rendición de cuentas de todos los colaboradores, por lo que promovemos el cumplimiento de los siguientes lineamientos:

#### B.1 Manejo de Conflictos de Interés.

Como colaboradores tenemos la responsabilidad de evitar situaciones y relaciones que impliquen un conflicto de interés real o potencial. Los conflictos de interés pueden presentarse en diferentes modalidades y no todas pueden aparecer especificadas en el presente código.

Te invitamos a consultar la Política de Conflicto de Interés de Grupo Sánchez.

## 7. LINEAMIENTOS DE CONDUCTA

### TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS (B)

#### **B.2 Contribuciones Políticas y sociales.**

Nuestros colaboradores pueden libremente realizar contribuciones políticas y sociales en forma directa, o a través de Comités, u otras organizaciones en la que Grupo Sánchez participe, con la condición de que dichas contribuciones se lleven a cabo conforme a las leyes aplicables.

Grupo Sánchez respeta el derecho de sus colaboradores a participar en actividades políticas y sociales a título personal pero no pueden utilizar fondos o recursos de Grupo Sánchez, o recibir el reembolso por parte de la compañía para partidos políticos. Tampoco deberán utilizar el nombre, logotipos, o algún otro símbolo que pueda involucrar a Grupo Sánchez en la actividad política o social del colaborador.

#### **B.3 Uso adecuado de los recursos de Grupo Sánchez.**

Utilizamos los recursos e instalaciones de Grupo Sánchez con fines legales y éticos.

Cuidamos y protegemos las instalaciones, equipos de producción, herramientas de trabajo para el desempeño de las actividades, equipos tecnológicos de Grupo Sánchez, los datos que contienen y el software con el que operan, para evitar su robo o utilización inadecuada, mediante la aplicación de medidas de seguridad adecuadas.

## 7. LINEAMIENTOS DE CONDUCTA TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS (B)

### **Uso de correo electrónico, internet, sistemas de información y medios de comunicación.**

Nuestros sistemas de información y medios de comunicación son nuestras herramientas de trabajo para llevar a cabo las operaciones y se proporcionan con fines de negocio autorizados. Los utilizamos conforme a nuestras Políticas y Procedimientos, leyes y regulaciones relacionadas con la seguridad de la información.

Los colaboradores tenemos el compromiso de utilizar el correo electrónico, internet, sistemas de información y medios de comunicación de manera razonable y eventual. Dicha utilización no debe:

Ser para negocios personales.

Utilizar demasiado tiempo o recursos.

Afectar nuestro desempeño laboral o el de los demás.

Contener material ilegal, sexualmente explícito, discriminatorio o inadecuado.

Faltar a nuestro Código o Políticas de Grupo Sánchez.

Grupo Sánchez puede verificar, auditar o eliminar en cualquier momento, el contenido personal derivado del uso del correo electrónico, teléfono, correo de voz, Internet y demás sistemas de la compañía, cumpliendo siempre con la legislación local.



## 7. LINEAMIENTOS DE CONDUCTA

### TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS (B)

#### **B.4 Confidencialidad de la información.**

Está prohibido divulgar información confidencial relativa al personal, clientes, proveedores, procesos, hojas técnicas y procedimientos de Grupo Sánchez.

Los datos personales que nuestros funcionarios, empleados, trabajadores, proveedores, clientes y/o cualquier persona física o moral nos sean proporcionados y cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para los mismos, deben ser protegidos por las empresas que conforman el Grupo Sánchez y solamente podrán ser difundidos, con consentimiento del titular de los mismos, o bien por mandato de autoridad de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y leyes aplicables en los países en los que tenemos operación.

La información confidencial incluye todos los datos que puedan ser utilizados por los competidores, o que le pueda causar algún daño a la compañía, sus proveedores o clientes, en caso de que ésta sea revelada.

#### **B.5 Cumplimiento de las Leyes, Normas, Regulaciones y Políticas Internas.**

Como colaboradores de Grupo Sánchez estamos comprometidos a cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables a nuestra empresa.

Es nuestra responsabilidad solicitar consejo para cumplir con los requisitos legales, laborales y políticas aplicables en nuestras funciones.

## 7. LINEAMIENTOS DE CONDUCTA TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS (B)

### **B.6 Anticorrupción.**

Sabemos que la calidad de nuestros productos es la clave de nuestro éxito, por lo que bajo ninguna condición ofreceremos o aceptaremos sobornos o cualquier pago inadecuado similar a funcionarios de entidades de gobierno o privadas. En el caso de algún intento de corrupción por parte de algún funcionario público tenemos la responsabilidad de notificarlo a la entidad correspondiente.

### **B.7 Lavado de dinero.**

Cumplimos con las leyes de lavado de dinero aplicables en México y en los países en los que tenemos operaciones.

En nuestras relaciones comerciales estamos siempre alerta a las operaciones sospechosas:

- Manejo de grandes cantidades de efectivo para hacer pagos.
- Un cliente o tercero que se niega a proveer información completa, que provee información falsa o sospechosa, o está nervioso por evitar los requisitos de reporte y archivo de información.

## 7. LINEAMIENTOS DE CONDUCTA

### TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS (B)

#### **B.8 Honestidad.**

Nos comprometemos a reportar nuestras actividades y las transacciones que hacemos dentro de la empresa de una manera transparente. Por lo que entendemos que el comprobar gastos no realizados efectivamente, falsificar o alterar información, robar dinero o activos de la empresa, o alterar información son actos deshonestos que tienen como consecuencia estrictas medidas disciplinarias además de sanciones civiles y penales que determine la regulación aplicable y las autoridades designadas.

#### **B.9 Comunicación e información financiera.**

Los colaboradores responsables de la elaboración de informes financieros deben divulgar la información de forma completa, justa, precisa, periódica, comprensible y puntual a través de los informes y documentos que Grupo Sánchez presenta a las entidades gubernamentales y autoridades.

Cualquier información sobre el Grupo a cualquier parte externa deberá realizarse por un portavoz oficial autorizado por la Dirección General.



## 8. LINEA DE ÉTICA

Es importante que al identificar una conducta que consideres no apropiada y que impacta en el ambiente laboral de manera desfavorable y a la transparencia de nuestras operaciones, de acuerdo a los lineamientos establecidos en este código y las políticas de GS, realices las consultas necesarias a través de **Nuestra Línea de Ética** para establecer las acciones a seguir.

**Nuestra Línea de Ética es un canal de comunicación anónimo y confidencial, administrado por un tercero.**

Si vives o identificas una situación irregular, te pedimos nos lo informes por cualquiera de los siguientes medios:

- Correo electrónico: [tuvozs@tipsanonimos.com](mailto:tuvozs@tipsanonimos.com)
- Página web: <https://www.tipsanonimos.com/tuvozs>
- Llamada sin costo: 800 214 5590 (solamente en la República Mexicana)

# 9. SANCIONES



En caso de incumplir con los lineamientos señalados en el presente Código, Reglamento Interior de Trabajo, las Políticas y Procedimientos de Grupo Sánchez, las Leyes y Regulaciones aplicables serán sujetos a las sanciones permitidas por la legislación vigente en los países en los que tenemos operación, según su gravedad respetando en todo momento la dignidad de las personas y en pro de nuestros valores.

Se establecen de manera inicial las siguientes sanciones de carácter administrativo que se encuentran también soportadas en nuestro Reglamento Interior de Trabajo y Leyes aplicables:

Amonestaciones, tanto verbales o por escrito (acta administrativa).

Suspensión de labores sin goce de sueldo.

Rescisión de la Relación Individual de Trabajo.

Medidas legales conforme a lo establecido en las Leyes y Regulaciones.



# 10. COMITÉ DE ÉTICA

El Comité de Ética tiene la función de supervisar y vigilar el apego al Código de Ética y Conducta, así como de analizar el resultado de las investigaciones de denuncias y proponer sanciones sobre las conductas indebidas, cuando se presenten.

## **Presidente**

**Director General: Ing. Ernesto J. Sánchez Arribas**

## **Coordinador**

**Gerente de Auditoría Interna: Lic. Juan Manuel Ramírez**

## **Miembro Impacto Operativo**

**Director de Operaciones: Ing. Jesús Mc Kelligan**

## **Miembro Impacto Financiero**

**Director Administrativo. Lic. Jacobo García**

## **Miembros Impacto Recurso Humano**

**Gerente de D.H. Lic. Jaime Chávez**

**Líder de Gestión de Talento. Lic. Adriana Basurto**

## **Miembro Impacto Legal**

**Gerente Jurídico. Lic. Guillermo Hernández Terán**